

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver sobre lo pertinente. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona  
Secretaría

Arauca (A), diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019).

- Medio de Control** : Reparación Directa
- Radicación** : 81-001-33-33-002-2017-00332-00
- Demandante** : William Darío Ramírez Roa y otros
- Demandado** : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
- Providencia** : Auto pone en conocimiento

Atendiendo a lo dispuesto en audiencia inicial del 23 de agosto de 2018, el Despacho pondrá en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de las pruebas documentales arribadas por la entidad demandada (fls. 254-265) y el escrito allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C. y Cundinamarca (fl. 266), para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción sobre las mismas, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

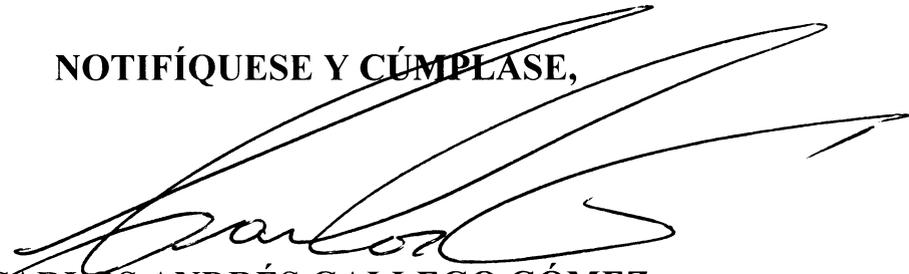
En mérito de lo expuesto, el despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: PONER** en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de las pruebas documentales arribadas por la entidad demandada (fls. 254-265) y el escrito allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C. y Cundinamarca (fl. 266), para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción sobre las mismas, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

**SEGUNDO: REALÍCENSE** los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**  
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0074, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, once (11) de junio de 2019, a las 08:00 A.M.



**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria